

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 1992.-

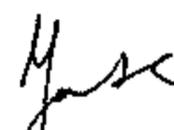
Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2008/91 hasta el 30 de agosto de 1992, referente a la designación de un "suplen- te" con el cargo de auxiliar principal de 3a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, en reemplazo del señor Roberto Hardie quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art.23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO LETRADO A/C. DE LA
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION